



Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026

Plan de Desarrollo Distrital:
Medellín Te Quiere 2024-2027



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla de Contenido

Presentación	3
Reto para la vigencia 2026	4
Objetivos	4
<i>Objetivo general</i>	<i>4</i>
<i>Objetivos específicos</i>	<i>4</i>
Indicadores de la estrategia incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital	5
Plazo o periodo de implementación	6
Fundamentos normativos y metodológicos	6
Conceptos generales y componentes de la rendición de cuentas	8
<i>Rendición de cuentas</i>	<i>8</i>
<i>Elementos de la rendición de cuentas</i>	<i>8</i>
a. Elemento información	8
b. Elemento diálogo	9
c. Elemento responsabilidad	9
Etapas de la estrategia	10
1. <i>Aprestamiento</i>	<i>10</i>
2. <i>Diseño</i>	<i>11</i>
3. <i>Preparación</i>	<i>12</i>
4. <i>Ejecución</i>	<i>13</i>
5. <i>Seguimiento y evaluación</i>	<i>14</i>
Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026	15
<i>Elementos de información y transparencia</i>	<i>15</i>
<i>Elementos de diálogo</i>	<i>17</i>
a. Audiencias públicas de rendición de cuentas	17
b. Eventos de diálogo-rendición de cuentas con énfasis temático	18
<i>Elementos de responsabilidad</i>	<i>18</i>
<i>Soportes del proceso de Rendición de Cuentas Distrital 2026</i>	<i>18</i>
<i>Plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026</i>	<i>19</i>
Referencias	19

Presentación

La mejor forma de construir confianza ciudadana, es contarle a la gente lo que hacemos: cómo se invierten sus recursos y cómo hacemos realidad el Distrito que todas y todos soñamos.

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015¹ y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) la rendición de cuentas es: *el proceso conformado por el conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial, y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas, y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.*

Siendo una obligación que estas entidades y servidores informen, dialoguen y den respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los grupos de valor e interés- sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes, **con énfasis en los enfoques de derechos humanos y paz.**

La Alcaldía de Medellín, desde su **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Medellín Te Quiere**, asume este deber y formula su Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital para la vigencia 2025, como una oportunidad para informar sobre la gestión y los avances alcanzados en relación al bienestar y desarrollo poblacional y territorial, y como respuesta al derecho que tienen los grupos de valor y de interés² de acceder a la información clara y comprensible, como también a canales de interacción y espacios de diálogo, para que puedan ejercer control social, veeduría y participación, y para que la Administración Distrital pueda mantener mecanismos de mejoramiento continuo.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la transparencia en la gestión pública y, promover el **cuidado de lo público**, y con esto, los principios de eficiencia, eficacia y buen gobierno.

¹ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

² Personas naturales (ciudadanía) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. En: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Manual Operativo. 2017.

Reto para la vigencia 2026

Fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas de la Alcaldía de Medellín, mediante la implementación de estrategias continuas de información, comunicación y diálogo con la ciudadanía y demás grupos de valor e interés, que permitan informar de manera transparente y comprensible sobre la gestión realizada, las decisiones adoptadas, así como los avances y resultados, con enfoque en derechos, paz, bienestar y desarrollo poblacional y/o territorial del Distrito, promoviendo canales de participación y diálogo en favor del cuidado de lo público y la definición de mecanismos de mejora continua.

Objetivos

Objetivo general

Cualificar el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas distrital, mediante estrategias continuas de acuerdo a los elementos de información, diálogo y responsabilidad institucional, para informar de forma transparente y comprensible sobre la gestión pública ejecutada y sus resultados, y en la dinamización de la participación y diálogo con la ciudadanía, en el marco del nivel perfeccionamiento.

Objetivos específicos

- Promover la cultura de la rendición de cuentas y el cuidado de lo público en la Administración Distrital, la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Disponer canales para el acceso a información disponible, oportuna, completa, actualizada y comprensible sobre la gestión pública.
- Brindar respuesta y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Propiciar la interacción y el diálogo entre la Administración Distrital y la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Implementar mecanismos de mejora, para atender compromisos y resultados de las evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.
- Realizar seguimiento y control al cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas distrital.

Indicadores de la estrategia incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital

Nombre del indicador	Unidad	FC ³	Línea base	Meta Plan	Meta 2026	Responsable
Índice de Desempeño Institucional (Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación)	#	A	(2023): 84,0	90,0	89,0	Departamento Administrativo de Planeación.
Índice de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción (ITA).	%	M	(2023): 98,0%	98,0	98,0	Departamento Administrativo de Planeación.
Percepción del impacto de la participación y la movilización ciudadana en intervenciones públicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	%	A	(2023): 38,5	40,5	39,5	Secretaría de Participación Ciudadana.
Resolución de las solicitudes realizadas mediante los canales oficiales del servicio a la ciudadanía.	%	A	(2023): 50,0	70,0	68,0	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Encuentros del Alcalde con la ciudadanía en los territorios realizados.	#	NoA	(2019): 219	220	55	Secretaría Privada.
Participación de los canales digitales implementados y promovidos en la atención y solución de las necesidades y/o solicitudes de la ciudadanía.	#	A	(2023): 19	60	50	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Observación: para conocer en detalle la planificación y avance en el cumplimiento de metas en estos y otros indicadores que componen el Plan Indicativo: *instrumento a través del cual se organiza, programa y monitorean por anualidades, las metas previstas para los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Medellín Te Quiere*, le invitamos a visitar el micrositio web: <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/plan-indicativo/>

³ Forma de cálculo de los indicadores: Acumulado (A), Mantenimiento (M), No Acumulado (NoA).

Plazo o periodo de implementación

Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Fundamentos normativos y metodológicos

Esta estrategia se formula teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y del Procedimiento de rendición pública de cuentas (PR-DIES-079) adscrito al proceso Direccionamiento Estratégico -en el marco de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)-.

A continuación, se presentan los principales fundamentos que orientan el ejercicio de rendición de cuentas, los cuales deben tenerse en cuenta por parte de todas las dependencias y entidades de la Administración Distrital:

Tipo	Nombre	Detalle
Constitución Política de Colombia - 1991		Artículos 2, 3, 103: democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Artículos 20, 23, 74: derecho a recibir información veraz e imparcial. Artículo 40. Derecho a la participación en el control del poder político. Artículo 270. Derecho a vigilar la gestión pública. Artículos 343 y 344: evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
Ley 134 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Artículo 99: De la participación administrativa como derecho de las personas.
Conpes 2688 de 1994	La evaluación de resultados en el sector público a nivel nacional.	Establece el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados en el sector público.
Conpes 2790 de 1995	Gestión Pública Orientada a Resultados.	Establece diferentes instrumentos para la medición de resultados de las estrategias y programas delineados en los planes de desarrollo.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.	Artículo 32. Deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Artículo 33. Audiencias públicas.
Ley 850 de 2003	Veedurías Ciudadanas	Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana.

Tipo	Nombre	Detalle
		Artículos 7 al 14. Principios veeduría ciudadana. Artículos 17 y 18. Derechos y deberes veeduría ciudadana. Art. 22. Red de veedurías ciudadanas.
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.	Establece lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y la ciudadanía.
Ley 1474 de 2011	Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículo 78. Establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
Ley 1551 de 2012	Normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Artículo 29, literal 3, numeral 1: funciones del Alcalde con relación a la ciudadanía de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1712 de 2014	Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.	Estable los principios de calidad de la información y divulgación proactiva de la misma.
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho fundamental de petición.	Estable la regulación del derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV. De la rendición de cuentas. Artículos 48 a 57: define la rendición, principios, obligatoriedad, etapas, y lineamientos base.
Ley 1909 de 2018	Estatuto de la oposición política.	Establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas.
Lineamientos DAFP - 2019	Manual Único de Rendición de Cuentas 2019 - Nivel perfeccionamiento.	El Departamento Administrativo de la Función Pública establece los lineamientos metodológicos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas.
Directiva Presidencial 08 de 2022	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente	Establece medidas para promover la transparencia en la gestión.
Lineamientos DAFP - 2024	Lineamientos para incorporar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, en la rendición de cuentas y el servicio a las ciudadanías.	El Departamento Administrativo de la Función Pública establece los lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en las estrategias, actividades y espacios de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías.

Fuente: elaboración propia

Conceptos generales y componentes de la rendición de cuentas

Rendición de cuentas

El Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, define a la rendición de cuentas como el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Elementos de la rendición de cuentas

Son los procesos que llevan a cabo las entidades públicas, en términos de informar sobre su gestión, dialogar con la ciudadanía para evidenciar su gestión (avance, resultados, inversiones entre otros) y responder por los resultados, promoviendo y permitiendo el control social y el cuidado de lo público, hacia una mejora continua.

a. Elemento información

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define la información como la disponibilidad, exposición y difusión pública de datos, estadísticas, documentos, informes, entre otros insumos, que permiten a la ciudadanía evaluar la gestión de las entidades públicas y el uso de los recursos, desde el momento de la planeación, pasando desde la implementación, resultados y avances en la garantía de derechos y la paz, hasta las fases de control y evaluación de la gestión pública.

Informe de gestión - rendición de cuentas: documento que incluye las actividades de direccionamiento, coordinación, gestión y administración que se han efectuado durante un periodo determinado.

Criterios:

- Producir y transmitir información y datos en lenguaje claro.
- Medir los avances con datos cuantitativos y cualitativos.
- Implementar acciones de comunicación visual en espacios públicos.
- Cumplir con la *transparencia activa* (divulgación de la información asociada a

la gestión pública), *transparencia pasiva* (acceso a información pública, realizada por medio de solicitud), *transparencia focalizada* (insumos de información relevante para la ciudadanía - grupos de valor e interés) y *transparencia colaborativa* (información en formato abierto, que permite su procesamiento).

b. Elemento diálogo

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define el diálogo como el ejercicio de presentación, explicación y justificación de la gestión pública, que es realizado con los grupos de valor y de interés, el cual permite preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con canales virtuales. El diálogo implica un intercambio abierto y transparente entre funcionarios públicos y la ciudadanía, permitiendo que las necesidades y expectativas de la sociedad sean consideradas para la toma de decisiones y el desarrollo de los arreglos institucionales necesarios para mejorar la gestión pública.

Audiencias públicas: el Artículo 55 de la Ley 1757 de 2015, define las audiencias públicas participativas como un mecanismo de rendición de cuentas, en tanto acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanía y organizaciones sociales.

Criterios:

- Diversificar lenguajes, canales y uso de comunicación visual.
- Priorizar el diálogo público.
- Interactuar con todos de manera pacífica.
- Contar, consultar, escuchar, proponer y cogestionar.

c. Elemento responsabilidad

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define la responsabilidad como el ejercicio de responder por los resultados de la gestión pública, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección y/o mejora en sus planes para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

La responsabilidad se relaciona con la obligación que tienen las y los funcionarios públicos de tomar decisiones acertadas, gestionar los recursos públicos de manera eficiente y efectiva, y responder por las consecuencias de las acciones que desarrollen en el desempeño de sus funciones.

Criterios:

- Asumir y cumplir los compromisos implementando un sistema de seguimiento y divulgación.
- Facilitar la petición de cuentas, el monitoreo y el control.
- Articular la rendición de cuentas y el control social con los otros controles institucionales de monitoreo y evaluación.
- Contar con incentivos para la rendición de cuentas.
- Asumir las consecuencias de los controles, en caso de incumplimiento.

Etapas de la estrategia

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y del Procedimiento de rendición pública de cuentas (PR-DIES-079) adscrito al proceso Direccionamiento Estratégico, la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026 se compone de las siguientes etapas:

1. Aprestamiento
2. Diseño
3. Preparación
4. Ejecución
5. Seguimiento y evaluación.

A continuación, se describe cada una de estas cinco etapas y las acciones asociadas que se implementarán en esta vigencia.

1. Aprestamiento

Etapa inicial del procedimiento de rendición de cuentas, que permite establecer las bases y preparar a los entes públicos para llevar a cabo la rendición de cuentas de manera transparente y efectiva, lo cual implica la identificación de las y los actores involucrados en el proceso, la definición de los mecanismos y herramientas necesarias para llevar a cabo la rendición, así como la elaboración

de un plan de trabajo y la asignación de responsabilidades.

Durante esta etapa se establece el componente comunicacional, dirigido a informar a la ciudadanía -grupos de valor e interés- sobre el proceso de rendición de cuentas, los objetivos y resultados esperados; como también la identificación de las áreas y procesos que se van a evaluar y la gestión de información que será relevante para difundir, para la elaboración de los informes y para la preparación de las audiencias públicas.

En esta etapa se llevarán a cabo acciones, como:

- Conformación y capacitación del equipo líder 2026 por parte de las dependencias y entidades que tienen el rol de direccionar la Estrategia de rendición de cuentas Distrital: *Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete, Secretaría Privada, y la Gerencia de Proyectos Estratégicos*, definiendo responsabilidades y enlaces.
- Identificación de enlaces de información y comunicaciones de las dependencias y entidades del Conglomerado, corresponsables en la rendición de cuentas distrital.
- Identificación de grupos de valor y de interés, realizando, además, un análisis del entorno.
- Realización de consulta ciudadana sobre temas de interés prioritarios para la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
- Socialización y capacitación a enlaces y actores estratégicos del nivel institucional sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.

2. Diseño

Etapa en la que se elabora el plan de acción y cronograma detallado para llevar a cabo la estrategia de rendición de cuentas distrital durante la vigencia. En esta etapa se establecen los objetivos y metas que se quieren lograr en la vigencia, se definen los indicadores que se van a utilizar para medir el cumplimiento de los objetivos, se identifican los actores y las áreas de gestión que serán evaluadas y se establecen los mecanismos y herramientas que se van a utilizar para la recolección y análisis de la información necesaria para la rendición.

Así mismo, se define la metodología a utilizar para la presentación de la

información y los lineamientos para los informes que se elaborarán, a fin de dar cuenta de los avances y resultados de la gestión pública.

En esta etapa se llevarán a cabo acciones, como:

- Formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026, basado en el Manual Único de Rendición de Cuentas, y en los resultados del autodiagnóstico del Modelo Institucional de Planeación y Gestión (MIPG).
- Elaboración del plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026, en el que se definen, de acuerdo al reto, objetivos y metas de la estrategia, las actividades, medios, cronograma, responsables y demás aspectos necesarios para implementarla.
- Formulación de la estrategia de comunicaciones, definiendo acciones detalladas, para la divulgación y publicación de información, el desarrollo de ejercicios de diálogo y la incorporación de acciones de mejora, viables, a partir de los resultados del diálogo.
- Socialización y difusión del procedimiento de rendición de cuentas a los grupos de valor y de interés, seleccionando medios como: redes sociales, radio, televisión, prensa, sitio web, correo electrónico, aplicación móvil, boletines, carteleros, reuniones, entre otros.

3. Preparación

Etapas en la que se realizan las actividades necesarias para que la entidad esté en capacidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la etapa de diseño. En esta se prepara la información institucional necesaria, se identifican y resuelven posibles problemas y/o dificultades que puedan presentarse durante el proceso, y se establecen las coordinaciones y acuerdos necesarios para el éxito de la rendición de cuentas.

Dentro de las actividades que se realizan en esta etapa, se incluye la recolección y validación de la información que se presentará en los informes-presentaciones de rendición de cuentas (para que esta sea completa, precisa y confiable) así como la organización y coordinación de las actividades de divulgación entre la ciudadanía - grupos de valor e interés-.

En esta etapa se llevarán a cabo acciones, como:

- Gestión de información institucional, con base en indicadores del Plan de Desarrollo Distrital, con énfasis en paz, derechos humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros elementos.
- Compilación, preparación y difusión de la información institucional requerida. Publicación del informe de gestión para la rendición de cuentas, en los tiempos de ley, con información clara y precisa sobre los avances, resultados y desafíos de la entidad en el período correspondiente.
- Implementación del componente comunicacional, y generación de canales para la difusión de contenidos y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la rendición y petición de cuentas.
- Planificación y organización de los eventos de diálogo-rendición de cuentas y diálogo, definiendo la metodología que se empleará para promover el diálogo.
- Difusión de la convocatoria a la ciudadanía -grupos de valor e interés-, para su participación en los eventos de diálogo-rendición de cuentas definidos, según tiempos de ley, a través de canales de comunicación efectivos y accesibles.

4. Ejecución

Es la etapa en la que se llevan a cabo las actividades programadas en la etapa preparación, con el propósito de presentar a la ciudadanía -grupos de valor e interés- los avances y resultados de la gestión pública de la entidad en un período determinado.

Aquí, la entidad garantiza la transparencia y la participación ciudadana en el proceso, permitiendo su retroalimentación y la atención a las inquietudes y sugerencias que surjan durante la difusión del informe. De esta manera, se fortalece la confianza y la legitimidad de la gestión pública, generando mayor compromiso y corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía.

En esta etapa se llevarán a cabo acciones, como:

- Desarrollo de los eventos definidos para la rendición de cuentas y preparados en la anterior etapa.
- Garantizar la interacción de la ciudadanía -grupos de valor e interés- en el desarrollo del evento de rendición pública de cuentas. Promoviendo que

exista diálogo en doble vía y atendiendo la petición de cuentas.

- Dinamizar la evaluación y satisfacción sobre el desarrollo de los eventos de diálogo-rendición de cuentas, por parte de las y los participantes (y su espacio para recomendaciones).

5. Seguimiento y evaluación

En esta etapa se realiza la sistematización, valoración y difusión de los resultados de la implementación de la Estrategia de rendición de cuentas distrital, según sus elementos y etapas, con el propósito de identificar aciertos y aspectos a mejorar para el desarrollo de las siguientes estrategias.

En esta etapa se gestionan las respuestas a los compromisos, inquietudes y sugerencias planteadas por la ciudadanía -grupos de valor e interés- (generados en la etapa ejecución), y se realiza el análisis de los resultados obtenidos, se miden los indicadores y criterios de evaluación, y se elabora el informe correspondiente.

En esta etapa se llevarán a cabo acciones, como:

- Recopilación, análisis y gestión de respuestas a la petición de cuenta (preguntas-inquietudes) realizada por la ciudadanía -grupos de valor e interés-, dentro de los 15 días hábiles posteriores a los eventos de diálogo, y su publicación.
- Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas distrital considerando:
 - La medición de la satisfacción y la valoración realizada por la ciudadanía -grupos de valor e interés- haciendo uso de los formatos establecidos.
 - La evaluación del equipo líder respecto al desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas distrital, a partir de la identificación de debilidades, retos u oportunidades institucionales, acciones de mejoramiento (si aplican).
 - Resultados de las recomendaciones y compromisos resultantes de procesos de auditoria -seguimiento-evaluación realizado por órganos de control.
- Atención a los requerimientos de seguimiento y evaluación realizado por órganos de control; acogiendo los resultados de los hallazgos y/o recomendaciones procedentes. Así mismo de los mecanismos de sanción

que se deriven (en caso de generarse), como resultado de la implementación de la rendición de cuentas.

- Redacción y publicación de un informe sobre los resultados de la implementación de la Estrategia de rendición de cuentas Distrital de la vigencia, mediante el mecanismo que empleó para convocar a la ciudadanía - grupos de valor e interés-.
- Formulación y publicación de acciones de mejora a la gestión institucional, a partir de las evaluaciones, propuestas y recomendaciones generadas, en el marco de la implementación de la estrategia, para gestionarse en la vigencia siguiente.
- Dar continuidad al siguiente ciclo del proceso de rendición de cuentas.

Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026

Orientación previa para todas las dependencias de la administración central y entidades del nivel descentralizado.

Se insta a todas las dependencias de la administración central y entidades del nivel descentralizado, de apropiarse de los lineamientos normativos y metodológicos vigentes, establecidos para la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.

Además, de velar porque sus procesos de rendición de cuentas (y planes de mejoramiento derivados de estos) cumplan con los compromisos de ley propios de su sector y de los establecidos con sus grupos de valor e interés, y que estos se reflejen dentro de los contenidos de informes y presentaciones, a fin de responder a los organismos de control.

Elementos de información y transparencia

Transparencia pasiva: reporte con el seguimiento a la resolución de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias realizadas por la ciudadanía -grupos de valor y de interés- e informes con la resolución de las solicitudes realizadas mediante los canales oficiales del servicio a la ciudadanía.

Disponible en:

- Web de la Alcaldía de Medellín:
 - Menú Transparencia, micrositio de la rendición de cuentas Distrital: <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/rendicion-de-cuentas/>
 - Petición del Distrito: <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/informe-de-seguimiento-semestral-a-pgrsd/>

Transparencia activa: estrategia comunicacional *Medellín Te Cuenta*, informes de gestión-rendición de cuentas (cierre 2025 y proyectado 2026), presentaciones de rendición de cuentas, y difusión de los avances y resultados de la implementación del *Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027*.

Disponible en:

- Menú Transparencia, micrositio de la rendición de cuentas Distrital: <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/rendicion-de-cuentas/>
- Menú Participa, componente 5. Rendición de cuentas: <https://www.medellin.gov.co/es/participa/>.
- Informes de gestión (cierres de vigencia): <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/>
- Plan Indicativo: <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/plan-indicativo/>
- Plan de Acción: <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/plan-de-accion/>
- Inversión por comunas y corregimientos: <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/inversion-por-comunas-y-corregimientos/>
- Redes sociales y canales de difusión:
 - Programa televisivo – Telemedellín: El alcalde de la gente: <https://telemedellin.tv/el-alcalde-de-la-gente>
 - YouTube: <https://www.youtube.com/@alcaldiademed>
 - Video pódcast Medellín Te Cuenta: https://youtube.com/playlist?list=PLJV6GIPhUy6JSr2_USQ18_ao7OzWDQEEz&si=wravdyjUdNakCY3
 - Instagram: <https://www.instagram.com/alcaldiademed?igsh=YzljYTk1ODg3Zg>
 - X: <https://x.com/alcaldiademed?lang=es>
 - Facebook: <https://www.facebook.com/AlcaldiadeMed>
 - Canal de difusión WhatsApp: <https://whatsapp.com/channel/0029VantYwR7z4klAaEEE91z>
 - Boletines institucionales: boletin.aldia@medellin.gov.co
 - Carteleras virtuales y físicas, correos y oficios institucionales, entre otros.

Transparencia focalizada: estadísticas, indicadores e informes estratégicos distritales, sobre temáticas del desarrollo.

Disponible en:

- Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM):
https://www.medellin.gov.co/mapgis9/mapa.jsp?app=28&css=resources/app_SIEM.css
- Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín:
<https://www.medellin.gov.co/es/transparencia/plan-de-ordenamiento-territorial-de-medellin/sistema-de-seguimiento-y-evaluacion-al-plan-de-ordenamiento-territorial-ssepot/>
- Indicadores y estadísticas del Departamento Administrativo de Planeación:
<https://www.medellin.gov.co/es/departamento-administrativo-de-planeacion/sistema-de-indicadores-estrategicos-de-medellin/>
- Avance de la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):
<https://www.medellin.gov.co/es/departamento-administrativo-de-planeacion/avance-de-la-agenda-2030-medellin/>

Transparencia colaborativa: estrategias de datos abiertos a la ciudadanía.

Disponible en:

- Metadata: <https://www.medellin.gov.co/es/transparencia/metadata/>
- GeoMedellín: <https://www.medellin.gov.co/geomedellin>

Elementos de diálogo

a. Audiencias públicas de rendición de cuentas

Se llevarán a cabo dos (2) audiencias de rendición pública de cuentas, presididas por el señor alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga.

La primera, en el marco de la sesión ordinaria convocada por el Concejo Distrital de Medellín, donde se rendirá cuenta sobre los principales hitos y resultados de la gestión de la Administración Distrital a cierre 2025 (ante las y los concejales, y ciudadanía asistente al recinto)

La segunda, con el balance proyectado a 2026, congregando una cantidad significativa de grupos de valor e interés del Distrito.

b. Eventos de diálogo-rendición de cuentas con énfasis temático

Realización de tres (3) eventos de diálogo-rendición de cuentas, sobre los proyectos de infraestructura de mayor interés para la ciudadanía. En articulación con la Gerencia de Proyectos Estratégicos y las dependencias-entidades corresponsables.

Realización de un (1) evento de diálogo-rendición de cuentas, sobre la implementación del Acuerdo de Paz en el Distrito.

Elementos de responsabilidad

Inclusión de la estrategia de rendición de cuentas distrital en la planeación institucional, como del seguimiento y evaluación sobre su implementación y cumplimiento:

- Contraloría General de la Nación.
- Formulario único de reporte y avance de gestión -Furag.
- Ley e Índice de transparencia y acceso a la información -ITA
- Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en reemplazo del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC)
- Índice nacional anticorrupción -INAC.
- Política de transparencia administrativa y probidad, entre otras.

Formulación e implementación de acciones de mejora: según los resultados de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital en la vigencia anterior.

Soportes del proceso de Rendición de Cuentas Distrital 2026

A continuación, se enuncian los instrumentos de apoyo que facilitan la consulta de los grupos de valor e interés sobre la rendición de cuentas de la Administración Distrital.

- Estrategia de rendición de cuentas Distrital:
 - Documento de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
 - ABC de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
 - Plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
 - Componente comunicacional de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
- Informes de gestión- rendición de cuentas

- Informes sobre implementación de la estrategia de rendición de cuentas.
- Convocatoria a eventos de diálogo rendición de cuentas
- Audiencia pública de rendición de cuentas
- Divulgación y participación de la rendición pública de cuentas
- Respuesta a solicitudes o inquietudes ciudadanas durante la rendición de cuentas
- Marco normativo de la rendición pública de cuentas
- Plan de acciones de mejora - Rendición de cuentas
- Insumos para la rendición pública de cuentas

Disponible en:

Micrositio de la rendición de cuentas institucional – Menú Transparencia:

<https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/rendicion-de-cuentas/>

Menú Participa, componente 5. Rendición de cuentas:

<https://www.medellin.gov.co/es/participa/>.

Plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2026

Para implementar las cinco etapas que estructuran la rendición de cuentas, se diseñará el plan de acción, donde se establecerán las actividades a ejecutar en la vigencia 2026, con la finalidad de dar cumplimiento a los elementos que le constituyen: información, diálogo y responsabilidad.

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá D.C. En línea:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc>

República de Colombia. (2025). Ley Estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En línea:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

· **Departamento Administrativo de Planeación** ·